



Rad.761114003001-2020-00315-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso.
Queda para proveer. **Buga, Noviembre nueve de 2021.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

EJECUTIVO-EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL (MENOR)
DEMANDANTE: JOSÉ JAVIER OROZCO TORO. C.C 17.655.484
DEMANDADO: FLOR DE MARÍA BOCANEGRA OSORIO. C.C 38.856.585
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00315-00
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2027

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se atiende memorial presentado por la conciliadora del **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE FUNDECOL, GLORIA SOLEY PEÑA MORENO**, informando que el trámite de insolvencia adelantada por la señora **FLOR DE MARÍA BOCANEGRA OSORIO**, se encuentra surtiendo objeciones ante un Juzgado Civil Municipal de Cali Valle, y que una vez resuelto lo anterior, harán el respectivo pronunciamiento.

Estándose con lo anteriormente dispuesto el juzgado.

RESUELVE:

ALLEGAR el anterior informe presentado por la profesional del derecho **GLORIA SOLEY PEÑA MORENO**, conciliadora del **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE FUNDECOL** de la ciudad de Cali Valle, sobre el estado del trámite de insolvencia adelantada por la señora **FLOR DE MARÍA BOCANEGRA OSORIO**.

NOTIFIQUESE

Mariela R.



Firmado Por:

**Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b3cbbbb5bfd8b290f7f6801aa9d39032b8d198f34b5679f9bd8570e536cdc6**
Documento generado en 15/12/2021 06:49:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>